

DECRETO ALCALDICIO N° 680 /

RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO

REQUINOA, 31 MAR 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, art. 62, aclaración de actos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 382 de fecha 30.03.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita rectificar Decreto Alcaldicio N° 560 de fecha 22.03.2022 en lo referente a corrección del monto del convenio Programa "Registro Social de Hogares" - Año 2022, suscrito con fecha 14 de febrero de 2022.

DICE:

APRUEBASE Convenio de Transferencia de Recursos, Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales, por un monto de \$6.854.956 para ejecución programa denominado: "Registro Social de Hogares" - Año 2022, suscrito con fecha 14 de febrero de 2022.

DEBE DECIR:

APRUEBASE Convenio de Transferencia de Recursos, Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales, por un monto de \$6.864.956 para ejecución programa denominado: "Registro Social de Hogares" - Año 2022, suscrito con fecha 14 de febrero de 2022.

DECRETO : RECTIFICA Decreto Alcaldicio N° 560:

DICE:

APRUEBASE Convenio de Transferencia de Recursos, Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales, por un monto de \$6.854.956 para ejecución programa denominado: "Registro Social de Hogares" - Año 2022, suscrito con fecha 14 de febrero de 2022.

DEBE DECIR:

APRUEBASE Convenio de Transferencia de Recursos, Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales, por un monto de \$6.864.956 para ejecución programa denominado: "Registro Social de Hogares" - Año 2022, suscrito con fecha 14 de febrero de 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAMB/ MAVS/ TUS/ LGE/ lge

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Finanzas (1)
Dideco (2)
Archivo convenios (1)



FOLIO N° 1213
FECHA 310322

| | |
|---|-----------------------------------|
| | ADMINISTRADOR MUNICIPAL |
| | SECRETARÍA MUNICIPAL |
| | SECPLA |
| 4 | DIDECO |
| | ADMINISTRACION Y FINANZAS |
| | DEPTO. PERSONAL |
| | DIRECCIÓN DE OBRAS |
| | DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO |
| | RENTAS |
| | COMUNICACIONES |
| | CULTURA |
| | CONTROL |
| | JURÍDICO |
| | JUZGADO DE POLICIA LOCAL |
| | DAEM |
| | DEPTO. DE SALUD |
| | CONCEJO |
| | MEDIO AMBIENTE |
| X | AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA |
| | SECRETARIA ALCALDÍA |
| | O.I.R.S. |
| | SEGURIDAD PUBLICA |
| | JEFE DE GABINETE |

Administrador Municipal

Alcalde



MEMO: _382_/

MAT. : Solicita rectificar Decreto Aldicio 560.

Requinoa, 30 de marzo de 2022

**DE : SRA. THANNIA ULLOA SANCHEZ
DIDECO**

**A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE**

1.- Por medio del presente, solicito a usted, rectificar Decreto Alcaldicio N° 560 de fecha 22.03.2022 en lo referente a corregir monto de transferencia de recursos para el convenio Programa "Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales.

DICE:

APRUEBASE Convenio de Transferencia de Recursos, Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales, por un monto de \$6.854.956 para ejecución programa denominado: "Registro Social de Hogares" - Año 2022, suscrito con fecha 14 de febrero de 2022.

DEBE DECIR:

APRUEBASE Convenio de Transferencia de Recursos, Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales, por un monto de \$6.864.956 para ejecución programa denominado: "Registro Social de Hogares" - Año 2022, suscrito con fecha 14 de febrero de 2022.

Sin otro particular, Saluda atentamente a Ud.



**THANNIA ULLOA SANCHEZ
DIDECO**

 **TUS/ LGE /lge**

DISTRIBUCION

- Finanzas
- Dideco
- RSH



DECRETO ALCALDICIO N° 560 /

APRUEBA CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE
INDICA.

REQUINOA, 22 MAR 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 382 de fecha 21.03.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que remite Resolución Exenta que solicita decretar convenio año 2022 Programa "Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales".

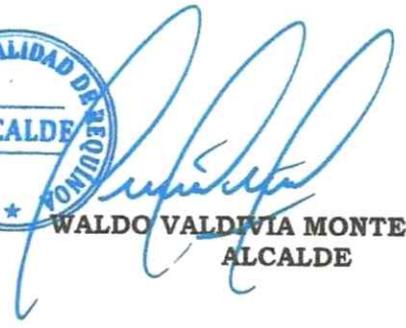
La resolución Exenta N° 198 de fecha 24.02.2022 de la SEREMI de Desarrollo Social, en el marco del Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales, que transfiere recursos por un monto de \$6.854.956 y Aprueba de Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 14 de febrero de 2022 para ejecución programa denominado: "Registro Social de Hogares" - Año 2022.

DECRETO :

APRUEBASE Convenio de Transferencia de Recursos, Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales, por un monto de \$6.854.956 para ejecución programa denominado: "Registro Social de Hogares" - Año 2022, suscrito con fecha 14 de febrero de 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAMB/ MAVS/ TUS/ LGE/ lge

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Finanzas (1)
Dideco (2)
Archivo convenios (1)